RESOLUCIÓN No. 447

(6 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SG-SA-MC-013 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabanalarga, Casanare, a través de la Secretaría General y de Gobierno, identificó la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento el sistema municipal de videovigilancia (CCTV), mediante el suministro de repuestos y componentes activos y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad instaladas por la Administración Municipal.

2. Que, para atender dicha necesidad, la Entidad estructuró los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, en los cuales se establecieron el objeto contractual, su alcance, el presupuesto oficial, los requisitos de participación y las condiciones de ejecución.

3. Que el 26 de octubre de 2026 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000004, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($321.902.497,00)**, destinado a respaldar la contratación.

4. Que, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un presupuesto oficial de $321.902.497,00 y un plazo estimado de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que el 26 de octubre de 2026 se expidió el aviso de convocatoria pública del proceso No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, en el cual se indicaron su objeto, modalidad de selección, presupuesto, plazo, disponibilidad presupuestal y cronograma, y se programó para esa misma fecha la publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en SECOP II.

6. Que durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron solicitudes y comentarios de los interesados, mediante comunicaciones del 29 y 30 de octubre y del 4 de noviembre de 2026, relacionados principalmente con los perfiles del personal, requisitos jurídicos y capacidad financiera. Mediante documento de respuesta fechado el 5 de noviembre de 2026, la Entidad expuso las razones para acoger o no acoger las observaciones, incluyendo el ajuste del indicador de endeudamiento en los términos allí señalados.

7. Que el cronograma establecido en el aviso de convocatoria pública fijó el 3 de noviembre de 2026 como fecha límite para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el 5 de noviembre de 2026 como fecha de respuesta a dichas observaciones y de vencimiento del plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme.

8. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece los presupuestos para limitar las convocatorias a Mipyme colombianas y exige, entre ellos, la presentación oportuna de solicitudes por parte de por lo menos dos (2) Mipyme que acrediten las condiciones legales.

9. Que, vencido el término previsto para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, el 5 de noviembre de 2026, no se recibió solicitud alguna para dicho efecto.

10. Que, en consecuencia, al no cumplirse el requisito del número mínimo de solicitudes exigido por la normativa aplicable, no procede limitar la convocatoria del proceso No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026** a Mipyme, por lo que la selección se adelanta sin tal restricción, con participación de los interesados que acrediten los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

11. Que, según el cronograma del proceso, la expedición y publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo está prevista para el 6 de noviembre de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y corresponde disponer la publicidad de las actuaciones en SECOP II y convocar a las veedurías ciudadanas en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026**, cuyo objeto contractual es: "**SUMINISTRO DE REPUESTOS COMPONENTES ACTIVOS CCTV Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA (CCTV) EN CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026** no se limita a Mipyme, en razón a que, dentro del término previsto para presentar solicitudes de limitación, no se recibió ninguna, por lo cual no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Los datos generales del proceso de selección son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS COMPONENTES ACTIVOS CCTV Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA

(CCTV) EN CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Conforme a las fechas previstas en el aviso de convocatoria pública:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026	SECOP II; contratos@sabanalarga-casanare.gov.co o en Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SC-SG-SA-MC-013 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 10 de noviembre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	11 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 de noviembre de 2026 a las 16:00	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 de noviembre de 2026 hasta las 16:15	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 18/11/2026 **Hasta:** 20/11/2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 24 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Firma del contrato	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Aprobación de garantías	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA: Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, el cronograma y los demás documentos y actuaciones del proceso se consultan en la plataforma SECOP II, en el expediente electrónico identificado con el No. **SC-SG-SA-MC-013 DE 2026.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación cuenta con respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA CDP	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR

000004	26/10/2026	2.3.4.45.02.001.31.02.01.03.14 - Realizar mantenimiento y/o control a las cámaras existentes en el municipio	5%CV	$321.902.497

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($321.902.497,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos del proceso que correspondan en SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas y a los organismos de control para que ejerzan las actividades de vigilancia y seguimiento al proceso de contratación, en los términos legales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga, Casanare, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno